

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
JALISCO, EL DÍA 10 DIEZ DE ENERO DEL 2023 DOS MIL
VEINTITRÉS, A PARTIR DE LAS 12:00 DOCE HORAS, EN EL
SALÓN DE EXPRESIDENTES Y MAGISTRADAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de los Magistrados:
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, (Por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su Sala)
RICARDO SURO ESTEVES, (Quien cuenta con incapacidad médica)
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, (Por estar atendiendo asuntos inherentes a su cargo)
ANA ELSA CORTÉS UREÑA, (Quien cuenta con incapacidad médica)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Segunda Sesión Plenaria Extraordinaria a celebrarse el día 10 diez de enero del año 2023 dos mil veintitrés; en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí Señor Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum legalmente requerido por la Ley, se declara abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Techo Financiero para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.
2. Aprobación de los nombramientos de Auxiliares Judiciales por Honorarios para labores de Transparencia en materia jurisdiccional
3. Aprobación de contrato de Servicios profesionales del abogado [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1]
4. Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta a Ustedes Señoras Magistradas y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión Plenaria Extraordinaria del 10 diez de enero del año 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:

1. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Techo Financiero para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.
2. Aprobación de los nombramientos de Auxiliares Judiciales por Honorarios para labores de Transparencia en materia jurisdiccional
3. Aprobación de contrato de Servicios profesionales del abogado [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]
4. Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y numeral 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos entonces, al Primer Punto del Orden del Día, que es:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración la propuesta de distribución entre partidas que les fue explicada y previamente circulada.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia, propone se apruebe en lo general la Distribución y Aplicación del Techo Financiero para el año 2023 dos mil veintitrés; asimismo, se ordene agregar el soporte correspondiente al libro de anexos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis y discusión, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar en lo general, la Distribución y Aplicación del Techo Financiero para el año 2023 dos mil veintitrés.

El apoyo para alimentos al personal de vigilancia de cámaras, de edificios y la Presidencia, así como a los integrantes externos de la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de la Institución, de conformidad con la viabilidad económica presupuestal.

El apoyo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, para ayuda de guarderías al personal de base con hijos menores de 5 cinco años.

El pago de las cargas impositivas de conformidad con la Ley de Impuestos Sobre la Renta y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La acumulación del monto incrementado a la partida de sueldos del Capítulo 1,000.00 mil, hasta en tanto se acuerde el incremento salarial.

Las retenciones y aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en términos de la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del propio Instituto.

La continuidad del programa de retiro voluntario relativo a la acumulación de los conceptos de despensa y ayuda a transporte en el concepto de sueldo a aquellos trabajadores que sumen más de 28 veintiocho años y 6 seis meses de cotización en el Instituto de Pensiones del estado de Jalisco.

La continuidad de los Relatores por Honorarios de la Quinta Sala y de la Comisión de Firma Electrónica.

La habilitación con vales de gasolina a Magistrados con 350 trescientos cincuenta litros, a las Direcciones con 180 ciento ochenta litros, la Secretaría General de Acuerdos con 240 doscientos cuarenta litros y a los Jefes de Departamento con 110 ciento diez litros.

El pago de las cuotas del Seguro Social en la modalidad 38 treinta y ocho, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la totalidad de plazas y categorías del tabulador.

El pago de las pólizas de Seguro de Vida y de Gastos Médicos Mayores, en los términos autorizados en su momento por la Comisión de Adquisiciones.

La autorización para la asignación de hasta cinco mil pesos mensuales, previa comprobación fiscal correspondiente, para gastos de representación a cada uno de los Presidentes de Sala designados para el año 2023.

La continuidad en los montos que fueron autorizados el año inmediato anterior para capacitación, Universidad Panamericana, Comunicación Social, Séptima Sala.

Finalmente, se ordena agregar al Libro de Anexos, el soporte correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE AUXILIARES JUDICIALES POR HONORARIOS PARA LABORES DE TRANSPARENCIA EN MATERIA JURISDICCIONAL

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pone a su consideración de Ustedes, la propuesta de creación de 35 treinta y cinco plazas de Auxiliar Judicial por Honorarios, con un monto mensual de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), cada una, revisables trimestralmente para realizar labores de transparencia y generación de versiones públicas de las sentencias. Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis y discusión, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar por los meses de enero a marzo del presente año, la creación de 35 treinta y cinco plazas de Auxiliar Judicial por Honorarios para labores de transparencia en materia jurisdiccional, revisables trimestralmente, por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: El siguiente Punto del Orden del Día, es:

APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Dicho contrato, es a favor del abogado [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], para la coordinación de atención a los amparos y asuntos jurídicos relevantes, en los mismos términos económicos que el año inmediato anterior. Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, en los términos idénticos al año pasado, con el mismo tema de pagos y de honorarios del año pasado.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales con el Licenciado [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1], como Coordinador de Amparos y Controversias Constitucionales, a partir del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés; en los mismos términos económicos que se ha venido otorgando; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, así como a la de Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al último Punto del Orden del Día, que es:

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente; no me quedó claro. ¿Entonces, ya queda autorizado también, la mención que se hizo de diversos servidores como Relatores que se encuentran por Honorarios?

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esos solo son cuando un Magistrado se retira y queda una vacancia del Magistrado en la Sala, así se acostumbra nombrar un Secretario Relator por Honorarios, esto por las cargas laborales, lo tenemos en Quinta Sala, lo tenemos en la Segunda, lo tenemos en la Sexta y recientemente con el retiro del Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, en la Séptima Sala, entonces, el siguiente punto, con la propuesta del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, es aprobar en esas mismas condiciones, que cada que haya vacancia de algún Magistrado, aprobar los nombramientos de honorarios, hasta en tanto se haga la designación de nuevo Magistrado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar contratación de un Secretario Relator por Honorarios Asimilables a Salario sin más prestaciones laborales que solo sueldo, cuando haya una vacancia de algún Magistrado en alguna de las Salas de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y hasta en tanto se designe Magistrado por parte del Congreso del Estado, encontrándose en ese supuesto la Segunda, la Sexta y la Séptima Sala, lo anterior, por un término de tres meses. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Nada más con la aclaración, de que, en el tema de los nombramientos por honorarios, son de 3 tres meses y en las mismas condiciones, son directos en el área de Administración, esos no pasan por Pleno.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO.

Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO: Gracias, Presidente; únicamente, para efecto de que los nombramiento de personal de honorarios, hoy 10 diez de enero y si se envían por el área respectiva, verificar que se les cubra su quincena para esta quincena.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Cuente con ello. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente; nada más para que se haga constar, que los integrantes de la Sexta Sala nos tenemos que retirar, ya que tenemos audiencia, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro que sí. Señor Secretario, haga constar que los integrantes de la Sexta Sala, se retiran de la presente Sesión.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar que siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, la Magistrada MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, se incorpora a la presente Sesión; asimismo, las Magistradas RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, así como el Magistrado FEDERICO HERNANDEZ CORONA, se retiran de la presente Sesión.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente; únicamente, para que se justifique la ausencia del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, quien se encuentra atendiendo un asunto inherente a la Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la justificante del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en razón de estar atendiendo asuntos inherentes a su cargo.

Si no existe otro asunto por tratar, daríamos por terminada la presente Sesión, y se les convoca para la siguiente Sesión ordinaria que

tendrá verificativo el martes 17 diecisiete de enero de año dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas, en el salón de Plenos.

Buenos días a todas y todos.

FUNDAMENTACION LEGAL

*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.